

# El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Lunes 14 de Setiembre de 1885.

Año XIII. Núm. 3.792.

## Relaciones entre la agricultura y el municipio

Sin pretender explicar el concepto que nos merecen tanto la agricultura como la administración municipal, hemos de señalar, siquiera sea ligeramente, el enlace íntimo y la solidaridad que entre ambas existe. Su relación es tan evidente tratándose de una nación como la nuestra, por esencia agrícola y donde la vida industrial y mercantil no alcanza un gran desarrollo—salvo honrosas excepciones—que puede asignarse sin riesgo de ser refutado con éxito, que el organismo municipal no funcionará con independencia y desahogo sin la valiosa ayuda que le puede proporcionar la producción agrícola que alimenta con sus recursos la vida de los pueblos; y por el contrario, la agricultura habrá de experimentar las fatales consecuencias del estancamiento y del abandono cuando la organización del Municipio no responde, como debe, al movimiento de la población y a las necesidades de los tiempos.

Es cierto que la agricultura necesita para su completo desarrollo del poderoso concurso del Estado, como la más alta organización del poder público de la nación, y si le falta su protección, llevará una vida deficiente y miserable; pero, sin embargo podrá vivir. No así cuando la administración municipal fuera la que dejase de satisfacer las legítimas exigencias de la agricultura, pues en tal caso la vida de esta última se haría imposible, porque entre ambas esferas la relación es indispensable, el enlace íntimo y la influencia poderosísima, hasta el punto de que el Municipio perdería su genuino y peculiar carácter, si no regulase por medio de las leyes administrativas de carácter local las atenciones y necesidades que le reclama la agricultura; así se ha dicho, y a nuestro juicio con gran propiedad, que la administración del Municipio es la administración por excelencia agrícola.

Basta para comprender y aceptar como buena esta afirmación, enumerar algunas de las instituciones locales que el Municipio, por medio de las leyes administrativas que están á su alcance, ha de desarrollar convenientemente y que son de importancia suma para la agricultura. Entre las atribuciones de los Municipios cuya relación es más íntima con esta rama—la más importante de la producción nacional—podemos señalar las que se refieren á

la policía rural, á las vías de comunicación, á la instrucción popular, al uso del crédito y á la formación de las Ordenanzas locales ó municipales.

Estas cinco esferas de acción ofrecen ancho campo á la administración municipal para que, atendiendo al modo de ser peculiar de cada comarca, cumpla con éxito la benéfica misión que le está confiada, procurando el adelanto y mejoramiento de los pueblos.

El primer punto de los indicados es la policía rural, respecto de la que los Municipios pueden hacer mucho, estableciendo un buen organizado sistema de guardería, que vele en primer término por la seguridad de los frutos y cosechas de los campos, proteja igualmente las personas, prestándoles los servicios que necesitaran en determinados casos, y por último, ponga en conocimiento de las autoridades las infracciones punibles cometidas para su inmediato castigo, y todo otro suceso que reclame la intervención de aquella.

Otro de los puntos que los Ayuntamientos han de atender preferentemente, y que interesa en mucho á la agricultura, es el de las vías de comunicación, entendiéndose que no nos referimos á su construcción, sino á su conservación en cuanto pesa sobre aquellas corporaciones. Al efecto, deben promover las obras de reparación necesarias, procurando que siempre se encuentren expeditas y en buen uso, é impidiendo la intrusión en ellas de los dueños y cultivadores inmediatos, con objeto de que á los agricultores proporcionen la seguridad y comodidad que les son necesarias para utilizar sus propiedades.

«La instrucción popular»: este es otro punto al que el Municipio debe mirar con solicitud en beneficio de la agricultura, para lo cual ha de fomentar todo lo que le sea posible la instrucción técnica y práctica de esta última en las escuelas y fuera de ellas, consiguiendo que los nuevos ideales que la ciencia descubre, tengan su aplicación en las observaciones y enseñanzas de la experiencia.

En cuanto al «empleo» ó «uso del crédito», es indudable que los Municipios deban protegerle, tanto porque de este modo pueden remediar las necesidades públicas ofreciendo nuevas subsistencias con que satisfacerlas, cuanto porque así darán á los agricultores valiosos recursos que les sirvan para fomentar sus producciones. Con respecto á la agricultura exist-

cialmente ó por grupos cada una de las asignaturas que constituyen el plan de estudios de la enseñanza organizada por el Estado, la prueba oral se hará en los términos prevenidos en el art. 83 del presente Real Decreto. (Art. 29.)

Los examinandos de estudios libres en cualquiera enseñanza satisfarán los derechos de examen y los de Secretaría devengados en la instrucción del expediente, pero no pagarán ninguna otra cantidad por derechos de matrícula. (Art. 30.)

Los establecimientos libres de enseñanza, podrán asimilarse con los de la enseñanza oficial para el valor académico y legal de sus estudios, siempre que se ajusten á los requisitos que para este

ten dos instituciones que favorecen grandemente el empleo del crédito y, por consiguiente, el desarrollo de aquélla: tales son los «Pósitos» y los «Bancos agrícola». De los primeros ya se han ocupado en esta Revista, y muy competentemente por cierto, nuestros ilustrados colaboradores D. José de la Morena y D. Pedro Domínguez. Y de los segundos nos reservamos hacerlo nosotros en alguno de los números siguientes.

Y, por último, los Municipios tienen á su disposición la poderosa arma de las Ordenanzas locales, en las que, regulando el derecho consuetudinario de los pueblos y consignando cuanto á la policía de los campos se refiere—sin contravenir por supuesto á las leyes generales de la nación—darán condiciones de estabilidad y vigor á los usos, instituciones y prácticas peculiares de cada comarca.

Tales son sumariamente indicados, según decíamos antes, los puntos de vista que, á nuestro juicio, deben tener los Municipios si han de llenar cumplidamente su misión en lo que á la agricultura concierne. Para ello, es también preciso que al frente de las corporaciones populares se coloque á aquellos hombres que, por sus especiales condiciones, y sobre todo por su gran iniciativa, ofrezcan segura garantía del buen empleo que han de hacer de las facultades que las leyes conceden á los agentes de la administración local.—Rubio. («La Prosperidad».)

## El cónsul de España Hong-Kong

La prensa inglesa de Hong-Kong, se ocupa de la cuestión de las Carolinas, ignorando aún, lo preocupado que este asunto tiene hoy á Europa.

Los periódicos que patrocinan los proyectos de ocupación que se elaboraban en Manila en aquella fecha, piden que España los termine cuanto antes ocupando á Yap en las Carolinas ó el puerto de Koros en las de Palaos. Es tiempo, dicen, de que los comerciantes establecidos en aquellas islas, encuentren una potencia que los proteja. Un conflicto puede surgir, añaden, de un día á otro entre dichos comerciantes y los indígenas. ¿Quién los defiende? El deber de establecer la policía y el derecho de administrar justicia en aquella parte de Oceanía, pertenecen á la potencia europea que la descubrió y bautizó á sus hijos.

La presencia más que secular de España

efecto establece el presente Real Decreto. (Art. 31.)

No podrán ser declarados establecimientos asimilados aquellos que estén comprendidos en el párrafo 2.º del art. 17 del presente Real Decreto. (Art. 40.)

Los certificados de estudios ó exámenes expedidos por estos Establecimientos asimilados de enseñanza á favor de alumnos cuyas matrículas y asistencia en el Establecimiento concuerden con los respectivos cursos escolares, tendrán los mismos efectos legales que los expedidos por los Establecimientos oficiales, y serán por tanto incorporables con la enseñanza oficial con arreglo al art. 27 del presente Real Decreto. (Art. 41.)

ña, dicen al terminar, en las Filipinas y en las Marianas hace su supremacía evidente sobre todas las otras naciones.

Pero hay otra parte de la prensa inglesa, la cual, como el perro del hortelano, no quiere ni apropiarse de las Carolinas, ni dejar que otros se las apropien. El «Daily Presse», después de disuadir á los españoles de que envíen á aquel archipiélago un gobernador y tropas, pone en duda sus derechos, y habiendo sabido el director del «Daily» que el señor arzobispo de Manila pedía á sus diocesanos ropas para cubrir la desnudez de los carolinos, aconsejó al Prelado que desistiera de sus propósitos, diciendo: «La temperatura de esas islas es muy elevada y sus habitantes saldrán muy gananciosos dejándoles vivir tal cual vinieron al mundo.»

A este propósito, el cónsul de España en Hong-Kong, D. Luis Marimón, escribió al director de el «Daily Presse» la siguiente carta, por cierto admirablemente escrita:

—«En un artículo de fondo relativo á la ocupación de las islas Carolinas por España, parece que duda V. del derecho que tiene mi Soberano de tomar posesión de un territorio que ninguna nación, hasta ahora, le ha disputado.

«Es deber mio declarar que la nación que tengo el honor de representar en esta colonia no va á anexionarse lo que no la ha pertenecido ántes, ni va á apoderarse, por razones, más ó menos valederas, de lo que pertenece á otro. Va simplemente á ejercitar sus derechos sobre una propiedad que debe al heroísmo de sus grandes navegantes, los primeros que dieron la vuelta al mundo y llevaron á estas lejanas latitudes la civilización del Occidente.

«Es exacto que el gobernador general de las Filipinas y el venerable señor Arzobispo de Manila se ocupan con gran actividad en recoger vestidos para cubrir la desnudez de los carolinos. Su opinión de usted es que en razón de la alta temperatura de que gozan aquellos insulares sería más humano dejarles sin vestir. Soy de su misma opinión y le ruego encarecidamente haga que participen de la misma á las autoridades de la India inglesa. Estas deberían remitir y autorizar á los indígenas que viven en sus casas en concepto de criados á que estuviesen completamente desnudos, puesto que este es el traje más apropiado á las latitudes tropicales.»

Parécenos que ese señor cónsul merece

Los Tribunales para la concesión de grados académicos ó títulos profesionales serán los mismos para los alumnos oficiales ó libres y los nombrará el Ministro de Fomento con sujeción á las reglas que se espresan. (Art. 46.)

Para el grado de bachiller se constituirá en la cabeza del distrito universitario un Tribunal nombrado en la forma siguiente:

1.º Un vocal elegido por el Ministro de Fomento para la presidencia, á propuesta en terna de Consejo de Instrucción pública.

2.º Otro vocal elegido por el Claustro de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad oficial del distrito.

## EXTRACTO

de las principales disposiciones del Real Decreto de 25 de Agosto de 1885 sobre la enseñanza libre

### (Conclusion)

Los aspirantes á títulos de bachiller, licenciado ó doctor, ó cualquier otro título profesional, podrán, sin el requisito de la aprobación previa de cada una de las asignaturas que constituyan el plan de estudio de la enseñanza organizada por el Estado, someterse para el examen de reválida á idénticas pruebas que las preceptuadas para estos ejercicios en la enseñanza oficial. Únicamente para aquellos graduandos que no acrediten haber aprobado par-



ser licenciado y aun doctorado en el arte á ciencia ó lo que sea del periodismo.

### La ballena de San Sebastian

El acontecimiento del día en esta capital ha sido la aparición de una ballena.

Serán próximamente las siete de la mañana, cuando dejándose llevar por la marea, que comenzaba á subir, apareció en aguas de la Zurriola, á muy corta distancia del puente que se levanta sobre la ría y delante del murallon que defiende las obras de ensanche, recientemente terminadas, del constante, golpear de las olas, un enorme cetáceo.

Poco á poco fue aglomerándose la gente detrás del murallon, y avisados los marinos, no tardaron en presentarse en la Zurriola uno de los vapores de pesca del señor Mercader, que á la sazón se hallaba en el puerto, y tres lanchas. Los tripulantes de estas embarcaciones iban ya preparados de arpones y de cuerdas. La escuadrilla pretendió cortar la retirada de la ballena formando en línea delante del castillo de la Mota, á cuyo pié se había refugiado; pero el animal escapó antes de que las barcas y el vapor hubieran podido colocarse como se proyectaba.

Siguió el cetáceo las vertientes de la montaña, desapareciendo por completo debajo del agua, y no tardó en aparecer de nuevo en la embocadura de la Concha. El proyecto que no habían podido realizar en la Zurriola, pretendieron nuevamente los marinos ponerlo en práctica, acosando á la ballena para obligarla á entrar en la bahía; una vez dentro, las barcas y el vapor colocados en línea desde el puerto á la isla de Santa Clara, lograrían fácilmente clavarle el arpon, ó hacerle embarrancar en la playa. Pero nada de esto pudo hacerse, porque el animal, apenas se acercaron las embarcaciones, se alejó mar á dentro, sumergiéndose completamente. Los marinos le han seguido la pista, guiados por los surtidores de agua que lanzaba á gran altura. Iba con rumbo á Arcañon.

Créese que es la misma que los dos veranos últimos visitó repetidas veces estas aguas.

Copiamos de «El Globo», periódico de Madrid, en sus números correspondientes á los días 9 y 10 de Setiembre actual, que nos han sido facilitados por un amigo:

«La opinión en todos los círculos preocupada con lo que ha dado en llamarse cuestión de Marina. A esta preocupación contribuye la conducta del gobierno que, teniendo, según se cree, en su poder telegramas de Manila, no revela su contenido desde hace dos días.

Las gentes deducen que puesto que e-

3.º Un vocal por el Claustro de la facultad de ciencias de la misma Universidad.

4.º Dos vocales catedráticos propuestos por los Claustros de los Institutos oficiales del distrito universitario.

5.º Dos vocales con grado de licenciado, uno en Letras y otro en Ciencias propuestos por los directores de Establecimientos de segunda enseñanza libre asimilada que existan en el distrito universitario. (Art. 52.)

Todo Establecimiento oficial de enseñanza tendrá derecho á que se constituya en su seno el Tribunal de los grados correspondientes á los estudios que en él se hagan, verificándose en el mismo los exá-

gobierno se abstiene de publicarlos, los tales telegramas no serán publicables.

En cambio cada cual se forma telégramas á su gusto: y en el ancho campo dejado á las imaginaciones por el silencio del gobierno, se dibujan hechos y fraguan sucesos, que sin tener fundamento oficial alguno, no carecen de cierta lógica.

Por ejemplo, á consecuencia de los telegramas primeros sobre la cuestión de Yap que tan profundamente han hecho vibrar las fibras más delicadas de nuestros bravos marinos, se empeña la gente en afirmar que han venido otros que presentan la cuestión bajo un aspecto satisfactorio.

No deben ser aquellos que dieron lugar á nuestro «Extraordinario» denunciado y que el gobierno, único que puede saberlo, ha declarado apócrifos, y nosotros por tales los tenemos cuando tal se nos asegura.

Pero esos otros que el gobierno se calla, acaso dieran luz en el asunto. Hay por lo menos quien así lo cree: entre otros se atribuye esta creencia, sin duda errónea, al subsecretario del ministerio de Marina, el contra-almirante D. Ramon Topete, quien decíase que había indicado su deseo de que se diera publicidad á esos telegramas.

Y como no pudo ser, dícese, y esto lo tenemos por cierto, que ayer presentó su dimisión el señor subsecretario.

La antigua y buena amistad que con el ministro le liga, debió hacer muy doloroso para el Sr. Topete, el paso que se creyó obligado á dar: mucho más cuando se dice que hubo de resistir los cariñosos ruegos del ministro. El cual encomendó al Sr. Cánovas la árdua tarea de convencer el ánimo, sin duda obcecado, del contra-almirante.

Cerca de dos horas duró la conferencia de éste con el Sr. Cánovas, quien parece no fué más afortunado en su empresa que el ministro del ramo. Puede considerarse, pues, al decir de los que se daban por bien enterados, que la dimisión del subsecretario del ministerio de Marina es cosa resuelta é irrevocable, á menos que sus deseos no fueran satisfechos.

Presencia de la misma obcecación el vice-almirante D. Juan Bautista Topete y algunos altos jefes del ministerio de Marina, dícese irían hoy, en nombre de la Junta consultiva de la Armada, que es la que representa la jurisdicción de marina, á hacer presentes al ministro los sentimientos del cuerpo en lo tocante al retardo de una explicación debida y satisfactoria para todos.

menes y ejercicios necesarios para obtener sus alumnos los títulos profesionales á que den derecho las carreras que en él se sigan. El Centro de enseñanza oficial ó asimilado que se acoja á los beneficios de esta disposición abonará 40 pesetas diarias sobre los derechos de examen á cada vocal examinador. (Art. 55)

Estos Tribunales se renovarán cada dos años: tendrán sus sesiones en Octubre y Junio; y los ejercicios y pruebas académicas se harán con estricta sujeción al Reglamento y cuestionario oficial de examen del respectivo grado académico ó título profesional que habrá de publicarse en «La Gaceta» antes de principio de curso. Todo cuestionario oficial de examen pu-

Ignoramos, si este paso se realizara, cuál sería la trascendencia de él y si llevaría aparejada también la dimisión de esos altos funcionarios.

Los que conocen la íntima amistad que liga al contra-almirante D. Ramon Topete con el general Antequera, jefe recientemente nombrado de la escuadra fundada en Mahon, aseguran que, cediendo á esta amistad, accedió el Sr. Topete á continuar en la subsecretaría: y temen que esa dimisión traiga aparejada otra.

Si esto se decía, á nuestro entender, sin sólido fundamento, tratándose de cosas que pasan á nuestra vista, calculen nuestros lectores lo que se diría de lo que pasa por esos mares, y que se ponía á cargo de los telegramas consabidos, cuando aún no es segura ni oficial la existencia de esos telegramas malhadados.

Segun los noticieros el «Itis» había fundado en Manila, de vuelta de Yap. Había sido recibido con los honores de costumbre, y su comandante Langeiman había sido cordialmente obsequiado, saliendo á poco para Singapore, de lo cual nos felicitamos, pues nos preocupaba la idea expresada en números anteriores de que el general Terreros hubiera pasado á vías de hecho con el «Itis» al presentarse en Manila.

Añadido los inventores de noticias que el «Itis» había hecho una expedición muy aprovechada, pues había visitado y tomado posesión en nombre del imperio unas 14 islas de las Palaos y Carolinas, entre ellas dos más florecientes de Babelzuap y Ponape.

Admitido lo primero, es natural lo segundo; puesto á tomar posesión, se toma de lo mejor; y como allí, por lo visto, llegó el «Itis» antes que nuestros buques, es de suponer pretendan quedar en ellas los alemanes por la misma razón que alegan para abandonarnos á Yap.

No se tiene noticia de que se haya dado dinero para armamentos de Marina. Las islas Cies, que defienden á Vigo, y que desde hace dos años están mandadas artillar convenientemente, no lo han sido todavía ni hay muestras de que lo sean ahora; lo cual confirma la halagüeña esperanza de que hoy por hoy no ha de haber necesidad de ponernos en defensa.

El general Pavía ha vuelto á arengar las tropas en los cuarteles, repitiendo las razones y argumentos de los días anteriores. Estas arengas no pueden menos de producir el efecto deseado en boca del general Pavía.

—Los liberales monárquicos parece que se han dado cita para acudir á Palacio

blicado en «La Gaceta» será válido durante cinco años por lo menos. (Arts. 69, 70 y 71.)

Los exámenes de grado ó título profesional serán siempre orales y escritos, precediendo el ejercicio escrito á la prueba oral, y siendo la aprobación del primer ejercicio requisito indispensable para ser admitido á examen del segundo. (Artículo 73.)

Para presentarse á la prueba escrita del examen del grado de bachiller solo se necesitará identificar la personalidad acreditando haber cumplido los quince años de edad. (Art. 75.)

Para la licenciatura de cualquier facultad, solo se necesitará identificar la per-

mañana, cumpleaños de la princesa de Asturias, así como en desagravio de las opiniones que en primeros momentos se permitieron tener respecto al conflicto pendiente con Alemania, tan en abierta oposición á otras cuya revelación debemos á indicaciones de «La Epoca».

—La junta directiva del Casino democrático-progresista se reunió anoche, convocada por su presidente Sr. Llano y Peral, para ocuparse en asuntos de régimen interior y en contestar algunas comunicaciones sobre organización del partido en provincias recibidas en los meses últimos. Con este motivo fué considerable la concurrencia y hubo cambio de impresiones, resaltando la nota de una cordial inteligencia de todos los elementos republicanos.

—No cabe dudarlo. Los liberales monárquicos están por completo arrepentidos de las declaraciones adoptadas ó hechas por sus notables en la reunión celebrada en casa del Sr. Sagasta, cuando se supo lo de la ocupación de Yap. Sus periódicos lo han dicho, y ya no cabe ponerlo en duda. Hay, además, otros datos.

Como no era natural que se vinieran con una contra-declaración, sus órganos han tenido que amoldarse á dar una interpretación muy diversa de la que se les dió en los primeros. Y pareciéndoles poco aún, y deseosos de que su arrepentimiento constara en las regiones donde se dispensa el poder, destacaron ayer á palacio tres de sus notables; los ex-ministros señores marqués de Sordoal y Romero Giron y el general Salamanca. Sin contar con el señor Moret que sin acuerdo previo y para cumplir un deber de cortesía apenas llegó á Madrid, también estuvo á ofrecer sus respetos á D. Alfonso.

Sin que podamos decir con seguridad el por qué de nuestra creencia, se nos antoja que el ex-ministro de Gracia y Justicia señor Romero Giron, debió ser el encargado especialmente por sus amigos, de quitar importancia á las indicadas declaraciones como hechas bajo la impresión de los primeros momentos, y dejándose llevar, «sin reflexión bastante» por las corrientes que dominaban en la opinión.

Así lo hemos oído, á quien puede saberlo.

## Gacetilla

Hoy, con motivo de haber empezado á regir el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, sobre la venta de carne, se ha reunido gran número de gente en la Plaza de la Pescadería, que comentaba los incidentes que se han producido. A muchos de los compradores de aquel artículo, se les llamaba á la presencia del

sona, acreditando haber cumplido veinte años de edad, y presentar el diploma de bachiller. Nadie será admitido al grado de doctor sino después de cumplidos veinte y cuatro años y de ganada la licenciatura. (Arts. 76 y 77.)

En los exámenes orales contestarán á doble número de preguntas, sacadas á la suerte, los que no acrediten la aprobación oficial de asignaturas, parcialmente ó por grupos, por cualquiera de los procedimientos que se establecen en el presente Real Decreto. (Art. 83)





Teniente de Alcalde encargado de la policía de mercados, para que pudiese éste cercionarse de si se cumplían ó no las disposiciones últimamente acordadas por la Corporacion municipal. Y cómo resultase que se habían contravenido algunas de aquéllas, se ha impuesto algunas multas á los contraventores.

**Para el depósito que tiene el Estado** en este puerto se esperan cuatro vapores con cargamento de carbon.

**Como estaba anunciado, ayer** se celebró la procesion en honor de Ntra. Sra. de Gracia. Formaban el séquito en dicho religioso acto, los niños de algunos Colegio de esta ciudad, una seccion de jóvenes pertenecientes á la Congregacion de S. Luis Gonzaga, y el Rdo. Clero de la parroquia de Sta. María, presido por don Francisco Sancho y Caules Pbro.

La concurrencia á la ermita fué notable, distinguiéndose los cultos celebrados por el esplendor que revistieron.

Mañana terminarán las funciones de la octava que se dedica en aquel Santuario á la Virgen su titular.

**Mañana será admitido á libre** plática el vapor *Nuevo Mahón* el que el próximo domingo saldrá para Barcelona en reemplazo del *Puerto-Mahon* que debe salir para Palma en sustitucion del *Menorca* que ha de subir al varadero para limpiar sus fondos.

**Por telegrama recibido en esta** ciudad sabemos que el empresario Sr. Rossi ha contratado la tiple señora Piccolina y que el jueves se recibirá la lista de todos los actores que deben actuar durante la próxima temporada.

**Para practicar ejercicios, han** salido en la mañana de hoy de este puerto, las fragatas de guerra *Vitoria* y *Numancia* y los torpederos *Castor* y *Rigel*, cuyos buques, segun noticias, deben regresar mañana.

**La Direccion General de Correos** ha tenido á bien restablecer el itinerario que había regido hasta hace poco tiempo para los vapores correos de Palma. El que hoy ha llegado á dicha Capital, ha hecho ya escala en Ibiza, con arreglo á lo anteriormente manifestado.

Nos alegramos; pues el servicio de correos se recibirá en esta poblacion con la regularidad que es de desear.

**En la tarde de ayer, fué lesionada** levemente una mujer de la calle de Sta. Cecilia, por un quitame allá esas pajas.

**En las noches de ayer y anteayer,** vióse extraordinariamente concurrido el paseo de Isabel 2.ª, á causa de practicar en él ejercicios gimnásticos el joven Sr. Martinez.

El citado Sr. Martinez fué muy aplaudido en casi todos los ejercicios que practicó, y con los cuales entretuvo agradablemente al numeroso público.

La música dirigida por D. Bartolomé Mir, hacía mas grata la estancia en dicho paseo.

**Por Real orden telegráfica se** ordena que los alumnos de las Conferencias de Oficiales, Escuela Central de Tiro, Academias Militar y preparatorias, se presenten en ellas el 25 del corriente.

Los de nueva entrada en la General lo verificarán aun cuando para ello no reciban el aviso de sus Jefes.

**Terminadas las obras que se** han realizado en el paseo de la Alameda, ayer sirvieron por primera vez al objeto que presidiera en su construccion; es á saber, la hogada colocacion de la música ó músicas que toquen en aquel paseo las tres festividades del año en que se celebran públicos festejos.

La obra es de gusto y contribuye á embellecer aquel sitio tan ameno de suyo; sin embargo, no podemos aplaudirla, en atencion á que el dinero que se ha invertido en la misma hubiera tenido mucho mejor destino si se hubiese aplicado á obras de mayor utilidad.

No creemos que la situacion económica del Ayuntamiento sea tan floreciente, que le permiten gastar algunos centenares de pesetas en obras de adorno, sobre todo tratándose de un paseo que sólo se ve concurrido tres veces al año.

Con el importe de las aludidas obras, hubiérase podido recomponer, por ejemplo, el empedrado de algunas calles de esta ciudad, que están hoy intransitables.

**Tambien tuvo lugar ayer la** fiesta cívica que tuvo que suspenderse el martes último á causa del mal tiempo.

El paseo de la Alameda estuvo bastante animado y concurrido, contribuyendo sin duda á ello las músicas de Mindanao y de la Escuadra que tocaron escogidas piezas.

Las carreras ofrecieron bastante interés para los aficionados á dicho espectáculo.

**En esta ciudad vuelve á estar,** como si dijéramos, á la orden del día, la diversion de soitar globos aerostáticos, que tanta *virtud* tienen para excitar la curiosidad de los pequeños y aun de las personas mayores.

Así en la noche del sábado como en la del domingo, se soitaron varios en esta poblacion, y como de costumbre, mientras unos alcanzaron buen éxito remontándose á grande altura, otros apenas si lograron ascender hasta los tejados, dejando á sus constructores, con pocos deseos de lucir nuevamente sus habilidades.

Y á la verdad que el caso no es para ménos; porque despues de haberse uno gastado bastante tiempo, amén del papel y otros *adminiculos*, en montar alguno de esos cuerpos flotantes, no hace gracia ver como queda destruido en un momento y sin haber llenado su objeto.

Como ha de ser, paciencia y bajar.

**E. P. D.—En la tarde de hoy** ha fallecido el anciano D. Joaquin Car y Cardona antiguo comerciante y padre de nuestro amigo D. Juan á quien lo mismo que á toda su familia enviamos nuestro mas sentido pésame.

**Por haberse extinguido el** reemplazo forzoso en la clase de alféreces de infanteria, se ha dispuesto por la Direccion del arma prohibir el pase voluntario á dicha situacion en la referida clase, y que sean colocados por rigurosa antigüedad de reemplazo.

**Antes de ayer 12 visitó la Fortaleza** de Isabel II el Exmo. señor Vice Almirante D. Juan Bautista Antequera, acompañado de algunos jefes de la Armada y de dos de sus ayudantes.

Ya desde las once del día se encontraba en ella nuestro digno General Gobernador, quien subió con uno de sus ayudantes á esperar á S. E.

Próximamente á las tres y media

de la tarde, los toques de ordenanza anunciaron la llegada del ilustre marino. El Exmo. señor General Contreras salió á recibirle, y acto seguido giraron una visita detalladísima á todos los departamentos de la Fortaleza, en la cual el Exmo. señor Vice Almirante se enteró, con mucho detenimiento, de todo aquello que podía afectar más ó ménos directa é indirectamente al ataque y defensa de la Plaza.

Acompañaban á SS. EE. en esta visita los señores Coronel del Parque de Artilleria de la Plaza y Sargento Mayor de la Fortaleza; Teniente Coronel del batallon de Artilleria y todos los demás Jefes y Oficiales que con destino en la misma no tenían puesto señalado en filas.

Terminada aquella, se dió el orden para que se ejecutasen algunas maniobras por las tropas allí residentes, las cuales fueron ejecutadas con gran precision y maestria.

A las cinco y media próximamente, abandonaron SS. EE. la Fortaleza, quedando muy complacidos de la altura á que se encuentran las tropas que componen su guarnicion.

**La noche del sábado último,** vigilia de la fiesta dedicada al dulce Nombre de Maria, ofreció á los aficionados á la Música, oportunidad para que pudiesen gozar las delicias de aquel arte.

Por un quinteto que lo formaban dos violines, dos guitarras, un clarinete, una flauta y un violoncello, se dieron en obsequio de algunas Marias, varias serenatas por las calles de esta ciudad hasta hora muy avanzada de la noche.

Con gran maestria y sentimiento se ejecutaron las siguientes piezas: el duo de tiples de la ópera «Norma», la Salve de la zarzuela «El Moíno de Subiza», un tercetto cantado composicion de D. Damian Andreu, otro idem por D. José Villalonga y varios bailables, entre ellos la Polka del Mtro. C. Ronzani.

Multitud de curiosos siguiéron á la música, que tuvo el privilegio de arrancar dulcemente de los brazos de Morfeo, á los vecinos de las familias obsequiadas. No eran para menos el gusto y primor de estilo con que se arrancaban agradables sonidos á aquellos instrumentos.

**Los pasajeros salidos ayer en** el vapor correo «Puerto Mahon para Barcelona son los siguientes:

D. Francisco Vidal, Leandro Montagut, José Blanes, Ramon Selva, Fernando Casas, Cuatro marineros.—Total 9.

## LA CAMELIA

Esta Sociedad, fundada con el objeto de proporcionar á los Sres. Socios y suscritores ratos de expansion y recreo, dará en el Teatro principal, la noche del sábado próximo, 19 del corriente, un baile por medio de suscripcion, que al efecto queda abierta desde hoy en la Consergeria de dicho Coliseo, cuya cuota se fija en 2 reales con opcion al sorteo de palcos, tres entradas de señora y una intransmisible para caballero.

El citado sorteo tendrá lugar á las 12 de la mañana del referido día, siempre que dos horas antes haya suficiente número de suscritores, á juicio de la Comision recreativa, para que el baile pueda celebrarse.

La cuota personal se fija en un real.

Mahon 14 Setiembre de 1885.—La Comision.

## IMPORTANTE

Se suplica la asistencia de los Sres. Accionistas del Teatro principal para la próxima temporada de ópera, á una reunion que tendrá lugar en el salon de descanso de dicho coliseo, á las cinco de la tarde del día de mañana.—Mahon 14 Setiembre de 1885.—La Comision.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 12.—1'45 t.

La Comision nombrada por los

marinos ha conferenciado con el señor Cánovas, quien ha prometido hacer públicos los telegramas de Manila tan pronto como se reciban las aclaraciones pedidas al Sr. Terreros, Capitan general de Filipinas.

Madrid 12.—8 n.

Créese que ha terminado el conflicto con los marinos, á cuyo fin se dirigirá á los departamentos y comandancias una circular altamente honrosa para el Cuerpo.

Bolsin 58'85.

Madrid 12.—9'45 n.

El periódico «La Union» asegura que el vapor «Velasco» continúa en la isla de Yap.

Háblase de que en breve tendrá lugar una junta magna del partido fusionista, la cual será presidida por el Sr. Sagasta.

Noticias recibidas de Lóndres aseguran que se reanudarán las negociaciones sobre el «modus vivendi».

Madrid 13.—10 m.

Ayer ocurrieron en toda España 1.452 invasiones de cólera y 435 defunciones.

La junta magna de los fusionistas no se celebrará hasta que tengan que reunirse las Cortes, á ménos que las circunstancias exijan su convocatoria antes de abrirse aquellas.

Madrid 13.—10'20 m.

Ha fallecido del cólera el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Aix.

El Segundo Cabo de la Capitanía general de Granada ha sido atacado de la enfermedad reinante; su estado es grave.

En el folleto que ha publicado el Sr. Paul y Angulo se dirigen ataques y se hacen insinuaciones graves á una dama de la aristocracia española.

Madrid 14.—8'25 m.

Es inexacto que haya fallecido don Alejandro Lorente.

Noticias recibidas de Berlin, aseguran que en dicha capital corren rumores de que el conflicto entre España y Alemania, se resolverá por una potencia amiga de ambas naciones.

El cólera continúa decreciendo en toda la Península.

Madrid 14.—8'45 m.

El coronel prusiano Sr. Planik ha regresado á Alemania, despues de haber permanecido en Madrid por espacio de algunos días, llevándose el acta en la cual se ha hecho constar que el general Salamanca no quiso mortificar al «general Geoben retirándole insignias, sino darle nuestra amistad personal».

(1) N. de R. Así dice el telegrama.

+

**D. Joaquin Clar y Cardona**

HA FALLECIDO

esta tarde á la edad de 91 años

( E. P. D. )

Sus desconsolados hijos D. Juan y D.ª Juana Clar, hija política D.ª Josefa Orfila y Pons, nietos, nieto político, biznietos y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les ruegan le tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar á las 10 y media de mañana mártes

Casa mortuoria, calle de las Moreras n.º 57

El duelo se dará por despedido despues del entierro.



Nota de las reses que han sido muertas en el Matadero público de Mahon. Agosto.

Día	Coriantes	Bueyes	Vacas	Terneros	Terneras	Cabras	Carneros	Cerdos	Peso kilogram	Procedencia de la res
24	Miguel Mercadal	»	I	»	»	»	»	»	162	Turaxer
25	Rosa Pons	»	»	»	»	»	»	»	122	Mungofre
	—	»	»	»	»	»	»	»	155	Bufera
	Bartolomé Sintés	»	»	»	»	»	»	»	130	Idem
	—	»	»	»	»	»	»	»	25	Cutaine Mascaró
	Sebastian Olives	»	»	»	»	»	»	»	19	Est. Biniaxe Guillers
	José Sintés	»	»	»	»	»	»	»	140	Se Cudie
	Pedro Palliser	»	»	»	»	»	»	»	126	Rafal Roig
26	Rosa Pons	»	»	»	»	»	»	»	13	Furmet vey
	—	»	»	»	»	»	»	»	9	Turreta
	Miguel Sbert	»	»	»	»	»	»	»	171	Est. Binillubet
	—	»	»	»	»	»	»	»	264	Tarunjer
	Bartolomé Sintés	»	»	»	»	»	»	»	39	Son Carquet
	José Sintés	»	»	»	»	»	»	»	17	Cutaine de Mascaró
	Miguel Mercadal	»	»	»	»	»	»	»	143	S. Antonio de Ruma
	—	»	»	»	»	»	»	»	11	Huerto Subelegay
	Pedro Palliser	»	»	»	»	»	»	»	7	Biniaxe Guillermo
	—	»	»	»	»	»	»	»	146	Est. Mudaine Berd.
	—	»	»	»	»	»	»	»	130	Algendar Antonio
	—	»	»	»	»	»	»	»	105	Mungofre vey
	—	»	»	»	»	»	»	»	17	Son Tretze nou
	—	»	»	»	»	»	»	»	14	Turreta
	—	»	»	»	»	»	»	»	106	Est. Sta. Madrona

Bolsa de Barcelona 12-5'00

4 p.000	ciento int. . . . .	58'800
4 p.000	Exterior. . . . .	58'650
4 p.000	amortizable. . . . .	«
	B. H. de Cuba. . . . .	87'500
	B. Hispano Colonial. . . . .	46'250
	Crédito Mercantil. . . . .	44'250
	Banco de Cataluña. . . . .	18'870
	F. C. de Barcelona á Fran- cia. . . . .	35'750
	F.-C. del N. de España. . . . .	101'000
	Orensés. . . . .	18'250
	F.-C. Tarrag., Barna. y Francia 3 p.000 . . . . .	59'370
	F.-C. de Medina á Oren- se y Vigo. . . . .	43'750
	Id. Almansa. . . . .	53'870
	Id. Norte. . . . .	69'250
	Barcelona 13.=10 n.	
4 p.000	Interior. . . . .	58'770
4 p.000	Exterior. . . . .	58'670

Madrid 12

4 p.000	perpétuo. . . . .	58'950
4 p.000	amortizable. . . . .	77'250
	B. Hipotecarios de Cuba. . . . .	87'800

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

La exaltacion de la Sta. Cruz  
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia en S. José.  
Mañana en la ermita de Ntra. Sra. de Gracia, se dá fin al devoto y solemne Octavario, á las 5 de la tarde con sermon por el Sr. Tutzó pbro. y solemne Te-Deum.  
En la parroquia de S. Francisco continúa por la noche el solemne Quinario en honor de las Llagas de S. Francisco. con exposicion de S. D. M. y sermon todos los dias.  
En Sta. Maria, continúa el piadoso Septenario en honor de Maria Santísima de los Dolores.  
**Santo de mañana.**  
Sto. Domingo en Soriano y Sta. Eutropia

HOTEL BUSTAMANTE

ANTES

FONDA DEL VAPOR

El dueño de este establecimiento tiene la satisfaccion de participar al público en general y á sus numerosos favorecedores en particular, que queda el mismo trasladado á la magnífica y espaciosa casa de la

CALLE DE DEYÁ NÚM. 2 ESQUINA Á LA CALLE NUEVA

Movimiento del Puerto.

Entrados el 12  
De Argel vapor **Nuevo-Mahones** Cap. D. Miguel Tudury con 22 trips. 15 pasags. y efs.  
el 13  
De Alicante vapor **Cataluña** Cap. D. Julio Serra con 26 trips. y efs.  
Despachados el 14  
Para la Mar Fragatas **Vitoria y Numancia**, y Torpederos **Castor y Rigel**.  
Para Sevilla vapor **Herrera** Cap. D. José Vives con 23 trips. y efs.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA DE 15 SETIEMBRE DE 1885.  
Gefe de día.—El Sr. Comandante del Regimiento Infanteria de Mindanao don Carlos Salas Marzal.  
Parada, Mindanao visita de Hospital y reconocimiento de provisiones Artilleria.  
El Comandante Sargento Mayor, Francisco Sanchez.

Don Enrique del Todo y Pont Juez de 1.ª Instancia del partido de Mahon.

Hago saber, que el dia quince de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se procederá á la subasta y remate siendo la postura competente, de la casa sita en esta ciudad calle del Arraval número nueve, propia de D. Pedro Mir y Mir, bajo el tipo de cuatro mil pesetas, del que no se admitirá postura inferior, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del infrascrito actuario así como los títulos de propiedad, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor que servirá de pago ó cuenta al rematante, exhibir su cédula personal y conformarse con dichos títulos sin derecho á exigir ningunos otros: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta de la mencionada casa.  
Dado en Mahon á once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Allés.

D. José Mora y Besó, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á D. José Roura y Amat, vecino que fué de esta ciudad, habitante en la calle de Bosch número 24 de unos veinte y cinco años de edad, de estatura regular, que usaba bigote, creyéndose que este y su pelo era color castaño oscuro, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de quince dias contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y Escribania del infrascrito

actuario, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento que se ha dictado en diez de Agosto último en la causa sobre delito de imprenta, y recibirle además la indagatoria acordada, bajo apercibimiento de si no comparece será declarado rebelde encargándose al propio tiempo á las autoridades é individuos de la policia judicial, procedan á la captura del indicado Roura, poniéndole si fuere habido á disposicion de este Juzgado. Palma 1.º Setiembre de 1885.—José Mora.—Ante mí, Sebastian Gazá.

D. Enrique del Todo y Pont Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia cinco de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado, siendo la postura competente, una veinte ava parte de la Estancia Bini-parrrell, del distrito de San Luis de pertenencia de los menores D. Eduardo y D.ª Pilar Cabello y Olives, cuya subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario; pues así lo tengo mandado á instancia de dichos menores asistidos de su curador D. Jaime Ferrer y Parpal, mediante providencia de hoy dada en el expediente instruido al efecto.  
Dado en Mahon á veinte y siete Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mí.—Juan Pons Esno.

Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 5 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 15 Setiembre 1885 Ha de constar de 25 mil billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos á 3 pesetas uno, distribuyéndose 549.500 pesetas en 1.218 premios de la manera siguiente

Premios	Pesetas
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	5.000
15 de	2.500
1195 de	300
2 aprox. de	2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor
2 id. de	1.250 para el premio segundo
	4.000
	2.500

Mahon 6 de Setiembre de 1885.—El Administrador, Pascual Hernandez.

PARA VENDER

Casas calle de Sta. Rosa esquina á la de S. Sebastian.  
Almacen núm. 54 anden de Poniente.  
Informarán Plaza del Príncipe. 4.

PARA VENDER

Lo está una silleria negra tapijada y barnizada. Para informes Infanta 31.

PARA VENDER

La casa núms. 98 y 100 de la Calle de Cifuentes, para informes en la misma calle núm. 2.

PARA VENDER

Lo está la casa y huerto de la calle de Cifuentes número 107. Informarán calle del Bastion 35.

PARA ALQUILAR

Lo está un piano, darán razon Calle de Deyá n.º 17.

EN VENTA

Dos casas situadas en la calle de San Fernando números 12 y 14. Informarán calle Nueva número 18.

NODRIZA

Una que desearia encontrar criatura para amamantar. Vive calle del Castillo 174 darán razon.

PRESTAMO

Se prestarán 7.500 pestas al interés de 4 por ciento anual, sobre primera hipoteca. Informarán Cos de Gracia, 79.

MUEBLES

Los hay para vender en la calle de Sta. Eulalia casa sin número.

TRASLADO

La antigua escuela católica nocturna del Sagrado Corazon de Jesus, para niños, GRATUITA, establecida en Mahon calle Puente del Castillo, desde el 1.º Octubre próximo quedará trasladada á la casa n.º 8 de la calle del Arco, frente la plaza de la Pescaderia. Sigue abierta la matricula para admision de alumnos.

SUBASTA

El dia 19 del corriente á las once de la mañana se venderá en licitacion verbal, á voluntad de su dueño, la casa número 29 de la calle de Hannover de esta ciudad. La subasta tendrá lugar en el despacho del Norio D. Francisco Andreu y Pons, en cuyo poder obran los títulos de propiedad y condiciones de la venta.

STA. MARIA ANISADO DOBLE

á 25 céntimos de escudo la libra y á 6 rs. vn. el litro.  
Se espnde calle de san Roque 17 tienda de comestibles, y en el Claustro del Carmén 6 en el TRUENO.

PARA ARGEL directamente

Saldrá la presente semana el laud Joven Miguelito, admite carga á flete y pasajeros.  
Lo despachan los Sres. Sintés y Cardona. Muelle y Calle Nueva 26.

Casa en Villa-Carlos

Hay en venta una muy bien situada. Informarán en esta Ciudad Calle de S. Juan n.º 46.

PARA BARCELONA

Saldrá á principios de la presente semana la goleta S. JAIME al mando del patron D. José Ortega admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Jaime Marqués de este comercio.

BUÑUELOS

Los habrá los Domingos y fiestas, á 16 céntimos de escudo la libra, en la calle de San Jorge número 28 casa de Juana Fortuñ.

Miel superior á 2 rs. vn. la libra.

SIDRA

Excelente atemperante

á UN real de vellon la botella

Confiteria EL ÁGUILA DE ORO

Plaza del Principe número 9.

Al por mayor se hace un descuento de consideracion.

Nota: El indicado precio es sin el envase.

A los padres de familia

Redencion de quintas

Entre los diferentes combinaciones á que se presenta la benéfica institucion de «Seguros sobre la Vida», se halla la de las de plazo fijo aplicadas á la redencion del servicio militar que se obtiene, con tantas mas ventajas cuanto menor sea la edad del niño en cuyo beneficio se haga el Seguro.

Para informes y detalles dirigirse al representante de la «Prevision» en Menorca D. Pascual José Hernandez.—Arravaleta 3. MAHON.